



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 68, fecha: jueves, 06 de Abril de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RILLO DE GALLO

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2017

1002

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I.- Resumen del Presupuesto para 2017

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Impuestos Directos.	34.100,00
2	Impuestos Indirectos	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos	11.400,00



4	Transferencias corrientes	16.000,00
5	Ingresos patrimoniales	58.500,00
7	Transferencia capital	
	TOTAL INGRESOS	123.000,00

GASTOS

	A) Operaciones corrientes:	EUROS
1	Gastos de personal	21.000,00
2	Gastos en bienes corrientes	35.000,00
4	Transferencias corrientes	8.600,00
	B) Operaciones de Capital:	
6	Inversiones reales	58.400,00
	TOTAL GASTOS	123.000,00

II.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

a. Plazas de Funcionarios: Nº de plazas :

1.- Interino

- Secretario-Interventor. 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Rillo de Gallo a 21 de MARZO de 2017.EL ALCALDE.